

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601115
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de doctorado en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid fue verificado en 2014 y realizado una Modificación en 2018 debido al éxito de matrícula para llegar a 90 plazas en el curso 2018/2019. A partir de ese curso no se ha superado el número previsto de 90 estudiantes (60 a tiempo completo y 30 a tiempo parcial), constatando una alta demanda. Se recomienda mejorar la elaboración de los datos relativos a los alumnos matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial, segregándolos en atención a cada cohorte de ingreso, lo que facilitaría su seguimiento.

La distribución de los estudiantes en las diferentes líneas de investigación no es homogénea ya que no existe un sistema de cuotas. La adscripción depende del Director de tesis, siendo el criterio prioritario la elección del director por el estudiante.

La distribución de estudiantes es coherente con las características del Programa de doctorado y con las preferencias de los estudiantes que comienzan.

Los criterios de admisión al programa siguen lo establecido en la Memoria de verificación; las solicitudes son baremadas por la Comisión Académica utilizando los criterios publicados en la web de la titulación, coincidentes con los de la Memoria. El perfil de los estudiantes coincide con lo comprometido en la Memoria: estar en posesión del Grado en Derecho y un Máster jurídico, o un Máster jurídico o un Grado en Derecho siempre que la titulación no jurídica pertenezca al área de Ciencias sociales. Se ha admitido a dos alumnos sin estos requisitos, pero con experiencia profesional acreditada en el momento de realizar la matrícula. No se establecen complementos formativos.

La composición de la Comisión Académica se ajusta a lo previsto en la Memoria verificada durante la totalidad del período evaluado y permita una buena coordinación horizontal y vertical. La misma se puede consultar en la página web.

La Comisión está compuesta por el coordinador de Doctorado y un representante de cada una de las líneas de investigación que integran el Programa, por lo que se garantiza la representatividad correspondiente. De los 16 miembros de la Comisión Académica, 11 tienen sexenio vivo.

La Comisión Académica funciona en pleno y como comisión permanente (integrada por el coordinador del programa, un representante de las líneas y el Secretario de la Comisión, para resolver los asuntos de trámite, que se someten a la ratificación de la Comisión Académica). Las reuniones, tanto del pleno (cuatro por curso) como de la comisión permanente, se celebran de forma periódica, recogiendo actas, y se adoptan decisiones sobre materias como admisiones y reclamaciones al procedimiento de admisión, las peticiones de modificación de director o tutor de tesis presentadas por los doctorandos, o las dos convocatorias anuales de la Evaluación Conjunta del Documento de Actividades del Doctorando y Plan de Investigación. Los miembros de la

Comisión cuentan con reconocimiento de créditos por el desempeño de sus tareas, así como los tutores y directores por el desarrollo de sus funciones.

En cuanto al procedimiento para la asignación de director y tutor, se realiza una jornada de acogida en la que se explica el sistema de asignación de tema y tutor y los representantes de las líneas de investigación asesoran a aquellos que necesitan orientación. En un plazo de tres meses desde la matrícula, los doctorandos deben presentar un impreso identificando al director y tutor propuestos y la aceptación de estos. Si hay algún estudiante sin propuesta de director, el coordinador del Doctorado, junto con el director del Departamento correspondiente, ayudan en el proceso. Está prevista la posible modificación del tutor y/o director de la tesis; existe un impreso al respecto y se requiere informes.

En cuanto al control del documento de actividades del doctorando se comprueba que sigue los parámetros fijados en la Memoria y se realiza a la vez que el Plan de Investigación. Toda la información relativa al control de las actividades formativas queda recogida en la plataforma digital RAPI, donde se elabora el Documento de Actividades del Doctorando (DAD). Se constata que RAPI no permite subir documentos, que es una referencia documental y no una vía de comunicación. Los Directores deben emitir un informe anual de las actividades realizadas.

El procedimiento para la presentación y lectura de la tesis aparece recogido en la página web del Doctorado, remitiendo a la normativa aprobada por la UCM, ajustándose a lo indicado en la Memoria.

Las actividades formativas del programa se adecúan al nivel MECES 4, a los objetivos del Programa de doctorado y a la Memoria verificada. Las actividades formativas cuentan con actividades voluntarias y actividades obligatorias como el curso de metodología de la investigación en Derecho muy valorado por los estudiantes.

En caso de realizarse la movilidad, ha de tener una duración mínima de un mes, divisible en dos periodos de quince días para los alumnos a tiempo parcial. Debe destacarse que las estancias de investigación deben ser autorizadas con carácter previo. La Escuela de Doctorado convoca ayudas para la participación en congresos y de movilidad. Otras actividades que refuerzan las actividades formativas son el PHDAY, siendo esta obligatoria y en el formato de la actividad de seminario temático de investigación; y la convocatoria del concurso de tesis en tres minutos, con entrega de premios. La satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas, en el curso 2019-2020, fue de 7,56.

Se han implantado procesos de control de las actividades formativas de manera que se evalúa más allá de la asistencia a las mismas, siendo necesaria la realización de determinados trabajos e incluso una presentación oral. La satisfacción de los estudiantes con los procedimientos de control, en el curso 2019-2020 fue de 7,79.

En cuanto a las estancias de investigación, se ha de entregar un certificado de realización de la estancia, emitido por el centro de destino, y un informe de las actividades realizadas y su impacto en la tesis.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En general, la institución dispone de mecanismos para comunicar información completa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del Programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad.

En la página web externa del programa, creada en el curso 2019/20, se encuentran detallados aspectos como la denominación del mismo, el centro de impartición, los responsables del programa, las líneas de investigación, las plazas de nuevo ingreso, el perfil de ingreso recomendado o los requisitos y criterios de admisión, todo ello acorde con la Memoria verificada, si bien no se recoge el perfil de ingreso adicional que sí figura en la Memoria. El acceso a la información es claro y sencillo.

En el apartado "Información del título", se encuentra información sobre las Actividades Formativas, con la duración e información de las mismas, tal y como se señala en la Memoria. Sin embargo, no hay información sobre el procedimiento de control de cada

una de las actividades, lo que sería recomendable. Hay otro apartado específico con la planificación temporal de las actividades en cada curso. Una actividad formativa voluntaria es "Movilidad". Además, también se facilita información sobre becas de movilidad y estancias.

En el apartado "Profesorado" se ofrece un resumen del número de profesores vinculados al título, con las categorías. Hay un enlace al "listado completo", sin embargo dicho enlace lleva a la página principal de la UCM, por lo que es necesario revisarlo.

Se especifica información sobre los miembros de la Comisión Académica.

Dentro de cada línea de investigación, se indica el equipo de investigación al que pertenece, siendo este un departamento o área de la Facultad. Para ver información sobre el personal adscrito a cada equipo de investigación se puede pinchar en el mismo, remitiendo a la página del departamento, donde se puede ver el CV de algunos de los profesores. De otros solo aparece el nombre. Se hace necesario por tanto revisar y publicar la información de todo el profesorado adscrito al Programa de Doctorado.

En el apartado "Recursos materiales" se indica Información sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de la titulación.

En la página web aparecen las normativas e información oficial del Programa. Se incluye la Memoria verificada del programa, así como el informe de Verificación y el informe sobre la propuesta de modificación de la Memoria.

En el apartado "SGIC" se detalla información sobre el mismo, su organización, composición de las Comisiones y funciones. También se muestra una descripción con las mejoras implantadas, los datos de inserción laboral y los de las encuestas de satisfacción (si bien estas últimas no están actualizadas, siendo el último curso mostrado el 19/20). A través de SGIC, se accede al RUCT del título. En este apartado también se encuentra el buzón de quejas y reclamaciones, y el procedimiento de atención.

Existe un apartado específico denominado "Resultados del programa", con datos sobre las tesis leídas y las contribuciones científicas más relevantes, así como datos sobre graduación y abandono, aunque no aparecen tasas de los dos últimos cursos (solo se indica "los datos no son significativos").

Existen otras dos webs con información del Título. La web de la Facultad de Derecho mantiene información sobre el programa de doctorado con enlaces antiguos ("Proceso de Admisión a Doctorado", "Programación de actividades" o a una guía básica del curso 2019-2020) y uno que remite a la web del Programa. Se recomienda revisar la información antigua de la web de la Facultad de Derecho y mantener el enlace desde la Facultad a la información de la web externa del programa para evitar información distinta que cree confusión en los doctorandos o en los futuros doctorandos.

En conclusión, se recomienda continuar con el proceso de mejora de la página web, dado que actualmente conviven tres páginas que no proporcionan la misma información actualizada. Además, es conveniente revisar los enlaces.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad, formalmente establecido, en el que se encuentran representados los principales grupos de interés implicados en el Programa. La Facultad de Derecho tiene un único Sistema Interno de Garantía de Calidad para todas las titulaciones, que se articula en dos niveles: una Comisión de Calidad del Centro y una Subcomisión de Calidad de Postgrado. Tanto en la Comisión como en la Subcomisión se encuentran representados los principales grupos de interés implicados en el programa, y se reúnen periódicamente, lo que queda reflejado en actas.

Se realizan Memorias Anuales de Seguimiento del Título, así como Informes de Seguimiento, donde se analiza el título y se recogen planes de mejora, así como actualizaciones y modificaciones del programa.

Existe un sistema formal de quejas, reclamaciones y sugerencias, a través de diferentes buzones, accesibles desde la web del Programa. Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro. No ha habido quejas en el curso 2019-2020 a través del buzón y solo una en el curso 2020-2021 (resuelta por la secretaría de alumnos en relación con un problema informático para realizar la matrícula).

El programa dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación que ofrece el Programa de doctorado, así como de los tutores y directores de tesis y egresados. El procedimiento se realiza a través de encuestas, pero la participación tiene alto margen de mejora, por lo que se recomienda establecer mecanismos que fomenten la participación para garantizar la objetividad de los datos obtenidos. Además, los últimos datos públicos son del curso 19/20. En dicho curso, participó el 10,4% de los estudiantes (28 respuestas), el 9,2% del profesorado (17 respuestas) y el 17,3% de los egresados (4 respuestas). En el curso 20/21 sí se han obtenido datos de satisfacción de los egresados, pero la participación ha seguido siendo muy baja (2 egresados que corresponden al 10% de participación). Se recomienda la implementación de mecanismos que fomenten la participación en encuestas de los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico vinculado al programa es adecuado y suficiente y se ajusta al perfil previsto en la Memoria. Más del 60% de los investigadores doctores que han participado los últimos cinco cursos en el Programa de doctorado posee una experiencia investigadora vigente acreditada, así como un sexenio vivo. Es destacable la alta cualificación de su profesorado, como demuestra el hecho de que la media de sexenios de cada profesor que participa como director o tutor, teniendo en cuenta las tesis leídas, es de 3 sexenios. Se dirigen un total de 96 tesis por investigadores permanentes, teniendo la mayoría sexenio vivo (solo hay 5 tesis dirigidas por investigadores sin sexenio vivo).

Todos los equipos de investigación del programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto de investigación en ejecución centrado en temas relacionados con las líneas de investigación. Pese a que en la mayor parte de los casos el investigador principal es profesor del Programa, los profesores del programa también participan en proyectos en los que el investigador principal es externo a la UCM.

Las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y coherencia temática, correspondiéndose con los departamentos y áreas de la Facultad de Derecho. En la única línea de investigación en la que no dirigen o se han dirigido tesis en los últimos cinco años es la de Historia. En la línea de investigación de Estructura actual y comparada del Ordenamiento financiero y tributario, consta una tesis dirigida.

El perfil investigador de los tutores y directores de tesis se adecúa a la naturaleza del Programa y se cumple básicamente el perfil del director previsto en el Código de buenas prácticas.

La satisfacción con el profesorado que imparte actividades formativas es de 8,61 sobre 10 en el curso 2019-2020 y con el tutor/director es de 8.00 sobre 10. Además, los estudiantes manifiestan la buena disponibilidad del profesorado.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipamiento y los recursos materiales del Programa de doctorado son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a las líneas de investigación del Programa, destacando los recursos físicos y electrónicos de la biblioteca. Además, los investigadores cuentan con una sala de estudio, y un espacio privado en la biblioteca.

La satisfacción de los estudiantes con el equipamiento y las infraestructuras, en el curso 2019-2020, fue de 7,7.

El personal de apoyo implicado con el Programa de doctorado aunque es escaso, está altamente capacitado en coherencia con las características del programa, recibiendo una valoración muy positiva por los diferentes colectivos. Se recomienda un refuerzo en la dotación de efectivos de PAS dada la alta matrícula de la Titulación.

Los servicios de apoyo y orientación profesional a los doctorandos se prestan desde el organismo creado por la UCM para ofrecer dicho servicio a los alumnos de todas sus titulaciones, que en la actualidad son la Unidad de Orientación y Difusión y a la Oficina de Prácticas y Empleo. También la UCM prevé programas de movilidad con carácter general a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.

La financiación y los recursos externos disponibles para la realización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas, así como para la asistencia de los doctorandos a congresos y para la realización de estancias en el extranjero, es adecuada. Desde la Escuela de Doctorado se convocan becas todos los cursos para facilitar la movilidad de los doctorandos de todos los programas. En cuanto al número de contratos predoctorales vinculados al programa, no ha superado el 5,61% (curso 2021-2022), pero sí ha oscilado el número con tendencia al alza si se analiza la serie histórica desde la implantación del programa.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de tesis leídas en el curso académico se incrementa cada año desde la implantación del Programa de doctorado en Derecho. De las 67 tesis leídas, 27 se defendieron en el curso 2020-2021. Del total de las tesis leídas, 6 han obtenido la mención internacional y se han autorizado nueve tesis en régimen de cotutela con universidades extranjeras que aún no han llegado al trámite de depósito sin que conste la defensa de tesis en cotutela. Del total de las tesis leídas, 13 se han publicado como monografía. La estimación en la Memoria es de 70 tesis leídas en los seis primeros años, lo que no se ha cumplido, pero ello no impide reconocer el número elevado de tesis defendidas.

Según los datos públicos en la web, no se habría logrado alcanzar la tasa de abandono prevista en la Memoria modificada (10%), siendo ampliamente superada durante varios cursos (sobre el 40% durante los cursos 2014-2015 al 2018-2019). El último curso con datos públicos es el 2019-2020, donde la tasa bajó al 7,69%, así cumpliendo con la Memoria. En cuanto a los datos publicados en la web sobre la tasa de graduación, ha sufrido una gran bajada en los últimos cursos donde se han obtenido los datos, estando muy alejada de la prevista en la Memoria verificada (tiempo completo 70% en un periodo de cinco años/tiempo parcial 50% en un periodo de siete años). La universidad lo explica por la discrepancia en la gestión de los datos, por lo que se recomienda una mejora en la elaboración de los datos para ajustar las tasas de abandono y graduación a la Memoria verificada y, en general, de todos los indicadores (también se aprecia discrepancia con el número de tesis leídas según la fuente sea la secretaría o los responsables del título).

El perfil internacional de los estudiantes de Doctorado ha oscilado en el periodo de evaluación: desde el 20,34% de 2017/2018, pasando por el 47% del curso 2018-2019, con el descenso en el curso 2019-2020 (30,15%), quedando en el 44,89% en el curso 2020-2021.

El porcentaje de participación del alumnado en movilidad internacional por cursos: 2017/18: 5,63 % (4 estudiantes); 2016/17: 10,91% (6 estudiantes); 2015/16: 6,67 % (6 estudiantes); 2014/15: 14,55 % (8 estudiantes). Se recomienda fomentar la movilidad de los estudiantes.

Se valora positivamente la proyección internacional a América Latina y en concreto la línea de investigación sobre derecho comparado que es fruto de un Convenio con la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Los datos de inserción laboral de los egresados no son significativos, pues en los estudios de inserción laboral solamente han participado 2 egresados de los 20 a los que se les envió la encuesta, en el curso 20/21.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- El personal investigador que participa en este Programa de Doctorado posee una alta cualificación y buena disponibilidad con el doctorando.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda revisar, unificar y homogeneizar el acceso a la información de todas las webs disponibles del Programa.
- 2.- Se debe garantizar la publicación de información completa y actualizada sobre elementos esenciales del título como es la información referente al personal académico, su currículum y la línea de investigación a la que está vinculado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 21 de octubre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
